



*Congreso de la República*

## **Nota de Prensa**

# **CONGRESISTA WASHINGTON ZEBALLOS SOLICITA AL MINISTRO DE JUSTICIA, EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO INCORPORAR A GISELLE GIANOTTI AL PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS**

## **Solicita salvaguardar y cautelar el testimonio de este testigo en el proceso judicial de Bussiness Track**

**Lima, 13 de abril de 2010.-** El congresista Washington Zeballos ante las declaraciones de la señora Giselle Mayra Gianotti Grados, procesada en el caso Business Track (BTR) señalando que la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional (DIRANDRO) la viene extorsionando desde hace un mes por un audio donde se encontraría vinculado el Secretario General de la Presidencia de la República, Luis Nava en relación con miembros de la familia Sánchez Paredes acusados de narcotráfico y lavado de dinero, ha solicitado al Ministro de Justicia, Víctor García Toma; al presidente de la Corte Suprema, Javier Villa Stein; y a la Fiscal de la Nación acoger a esta testigo a los beneficios del Programa Integral de protección a testigos, peritos agraviados y colaboradores con el fin de cautelar sus testimonios o aportes y que no sufran interferencia o se desvanezcan por factores de riesgo ajenos a su voluntad, como señala el Reglamento de este Programa aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2010-JUS.

El parlamentario declaró que para acogerse a ese Programa se puede proceder de oficio como señala el artículo 12° del reglamento correspondiéndole al Fiscal o al Juez adoptar las medidas de protección previstas. Precisando que el Fiscal en toda circunstancia deberá supervisar la ejecución de las medidas de protección que se dispongan, solicitando información reservada al Coordinador General o a los Coordinadores Distritales, según corresponda.

Como parte de sus funciones de representación y fiscalización el parlamentario ha solicitado a estas tres entidades que se tomen las acciones correspondientes con el fin de que la señora Giselle Mayra Gianotti Grados se acoja en su calidad de testigo y/ procesada como parte del Programa Integral de protección a testigos e implemente las medidas que salvaguarden su testimonio y de sus familiares directos. Entre dichas medidas se establecen hasta la protección policial que puede incluir la designación de personal policial permanente en su domicilio y en sus desplazamientos cotidianos, el cambio de residencia a un lugar no conocido, a un local o vivienda especial y, en general, la ocultación de su paradero para todos los efectos.

Con el ruego de su difusión,

*Despacho Congresal 311-7518 Celular del Congresista: 995606743 RPM#285722*

*Coordinación Prensa: cel 996511840 (RPM # 287376)*

<http://www.washingtonzeballosg.blogspot.com>

---

**Despacho Parlamentario:** Jr. Azángaro N° 468 – Oficina 204 A la B – Cercado de Lima – Lima 01

**Teléfonos:** 311 7777 – Anexo 1218 - 1228 • 311 7518 - **Fax :** 311 7519

**E-mail:** wzaballos@congreso.gob.pe